

INFORME: Señor Juez, se incorporan al expediente memoriales presentados por el apoderado demandante en los que solicita que el Despacho remitir nuevamente el oficio N° 027 a la Oficina de Registro (PDF 24 Recibido sin Recibir Oficio Registro y 25.1 Rodríguez J. Manuel Reitera Registro Sentencia). Por otra parte, la Oficina de Registro comunica registro parcial de la sentencia (PDF 26.1 Constancia Registro Parcial Oficio 27). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Simulación
Demandantes:	José Manuel Rodríguez Buriticá
Demandado:	Juan de la Cruz Buriticá Sánchez y otro
Radicado:	050013103002-2012-00160-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Teniendo en cuenta el anterior informe, se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja – Antioquia- con la que allega formulario de calificación -constancia de inscripción- en el que consta el registro parcial a solicitud del interesado del Oficio N° 027 en la matrícula inmobiliaria N° 017-32839 y nota devolutiva para la matrícula inmobiliaria N° 017-14691 en el que informa que existe embargo por jurisdicción coactiva. (PDF 26.1 Constancia Registro Parcial Oficio 27).

Siendo, así las cosas, se hace innecesario resolver las peticiones que realiza el memorialista, al tener ya el registro parcial del Oficio N° 27 en el que se comunica lo decidido en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 22 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria